

El Colegio de Abogados corrige al PRC sobre el pago del turno de oficio

El órgano coincide con los regionalistas en que el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita contempla una «importante restricción de los derechos de los ciudadanos»

IRENE SAINZ / Santander

El Gobierno regional «ha cumplido durante este ejercicio sus obligaciones de pago, tanto del turno de oficio como de la asistencia letrada al detenido». El Colegio de Abogados de Cantabria corrigió así a la diputada regionalista Alodia Blanco, quien el pasado lunes en el Parlamento de Cantabria apuntó que el órgano iba a «anticipar 120.000 euros para la retribución del turno de oficio porque no les ha llegado el dinero» de la Consejería de Presidencia y Justicia.

El Ejecutivo cántabro, que en 2013 saldó la deuda histórica que mantenía con el Colegio de Abogados, dedicará 1.855.000 euros a cubrir los servicios de los letrados cántabros. El Colegio, por su parte, estima que acabará el año con un déficit de 45.000 euros que el departamento que dirige Leticia Díaz tiene previsto incluir en los presupuestos de 2015.

No obstante, más allá de la matización económica, el Colegio de Abogados de Cantabria suscribió el objeto y contenido de la interpelación del PRC, que denunció las consecuencias que podría tener para Cantabria el proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita que en la actualidad tramita el Congreso de los Diputados.

Blanco aseguró que daña los derechos de los ciudadanos respecto al acceso a la Justicia y criticó la pérdida de competencias que supone para la comunidad, además de instar al Ejecutivo regional a reivindicar que



Los letrados consideran que el posible cambio en el sistema de designación será un «desbarajuste». / R. G. AGUILERA

los seis millones recaudados en la región desde 2013, a través de las tasas judiciales, sean destinados a financiar la asistencia gratuita.

En la misma línea, el Colegio de Abogados consideró que la norma «limita y dificulta» el acceso de los ciudadanos a la asistencia gratuita, «impidiéndoles la defensa de sus derechos». La organización explicó además que la modificación del sistema de designación de los profesionales que intervienen en el turno

de oficio y en la asistencia al detenido, de forma que «cualquier abogado de España» puede apuntarse a prestar estos servicios, mientras que en la actualidad dicha función corresponde en exclusiva a los profesionales «que pertenecen al partido Judicial donde desarrollan su actividad profesional».

El cambio supondrá «un desbarajuste importantísimo» y puede ocasionar que los ciudadanos detenidos «tengan que permanecer en esta si-

tuación de privación de libertad» hasta que el letrado «asignado» llegue al lugar donde tiene que prestar la asistencia. La consecuencia será «una merma de la calidad con que el servicio se presta e importantísimos perjuicios» para los usuarios.

La modificación, opinó el Colegio, «solo puede obedecer al desconocimiento» sobre la organización del turno, «que no se había generado ningún problema, ni existía ninguna queja en tal sentido».